



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“*Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas*”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 020/2023

VISTO:

El Decreto Municipal N° 132/2023, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 27 de febrero del 2023, bajo el N° 044/2023.

El Memorando N° 809/2023, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 27 de febrero de 2023, bajo el N° 046/2023.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal aprueba el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones con vigencia para el año 2023.

Que a través del Memorando N° 809/2023 mencionado en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de adherir en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante, al Decreto Municipal N° 0132/2023.

Que es necesario adecuar los procedimientos prescriptos en los Anexos I y III del Decreto Municipal N° 132/2023 para ser utilizado de manera correcta, de conformidad a la estructura de cargos que resultan del cronograma interno de este Concejo Deliberante, garantizando de esta manera la celeridad y eficiencia de las adquisiciones y contrataciones que se realicen.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 0132/2023.

Artículo 2°.- ABROGAR el Decreto del Concejo Deliberante N° 08/2022.

Artículo 3°.- APROBAR con modificaciones por encuadramiento administrativo del Concejo Deliberante los Anexos I y III que forman parte integrante del presente.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de febrero de 2023.

FR